



XVI LIGA SOCIAL DE PESCA DEPORTIVA
Real Club Náutico de Roquetas de Mar

2024
BASES DE COMPETICION

La decimosexta Liga social de pesca deportiva está organizada por el Real Club Náutico de Roquetas de Mar a través de su sección de pesca deportiva.

El campeonato se regirá por lo dispuesto en las presentes bases; cualquier situación no contemplada en estas se regirá por lo expuesto en el Reglamento de Competiciones de la FAPD. En caso de discrepancia prevalecerán las bases de la competición.

1.- PARTICIPACION

Todos los participantes aceptarán desde el momento de su inscripción estas bases, sin excepción alguna; debiendo actuar con respeto a los principios de compañerismo, deportividad y buena fe. Las embarcaciones participantes deberán pertenecer a socios del Club, aunque se admite la participación de tripulantes no socios.

La Sección de Pesca se reserva la posibilidad de suspender cada concurso por causas de fuerza mayor, antes o durante el mismo, avisando a todas las tripulaciones en el menor tiempo posible.

Cualquier participante que sufra avería, realice salvamento o se encuentre en alguna situación similar, que le impida cumplir con el horario previsto, lo pondrá en conocimiento del Comité de Competición, quien le dará las instrucciones pertinentes.

2.- INSCRIPCIÓN. -

La inscripción se realizará en las oficinas del Club en horario de oficina, cumplimentando la hoja de inscripción en todos sus apartados con los datos identificativos de todos los integrantes de la embarcación, teléfonos y correo electrónico.

Requisitos para la inscripción:

- Todos los inscritos deberán disponer de la Licencia de la Junta de Andalucía.
- Aportar la Hoja de Registro de la embarcación o permiso de navegación.

- Aportar seguro de responsabilidad Civil, de conformidad con el Art. 3 del REAL DECRETO 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas

La inscripción será única por embarcación. La participación en el concurso es de exclusiva responsabilidad de los participantes, no responsabilizándose la entidad organizadora, patrocinadora o cualquier persona involucrada por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acontecer como consecuencia de la participación en el Campeonato de una tripulación.

Será responsabilidad del patrón de cada embarcación que su embarcación esté en posesión de toda su documentación al día, los certificados de la Autoridad de Marina y el Seguro de Responsabilidad Civil en vigor. En caso de sustitución de la misma lo tendrá que autorizar el Comité de Competición.

Los campeonatos organizados al margen de la Liga Social se regirán por sus normas específicas.

El precio por participante socio será de 30 **euros** y de 60 **euros** para no socios.

3.- NUMERO DE TRIPULANTES. -

El número máximo de tripulantes en competición por barco es de 4 personas, incluido el patrón, y al menos uno de los participantes debe ser socio del Club, debiendo estar todos ellos inscritos según las presentes bases. El máximo de deportistas inscritos por embarcación será de seis, que actuarían como suplentes.

No está permitido el intercambio de pescadores de una embarcación a otra durante el campeonato ni la incorporación de cualquier persona a la competición que previamente no haya formalizado la inscripción y abonado la cuota establecida.

En las embarcaciones solamente podrán navegar las personas que vayan a participar.

El incumplimiento de lo relacionado anteriormente dará lugar a la anulación íntegra de los resultados obtenidos en la manga.

Está permitido el cambio de embarcación siempre que este cumpla con los requisitos exigibles a la embarcación titular.

4.- ESCENARIO.

La zona de pesca estará comprendida el polígono marítimo descrito entre el Faro de San Telmo y la Boya del Sabinal, con un máximo perpendicular a la costa de 5 millas y un mínimo de 200 metros. (anexo 3).

5.- NORMAS DE DESARROLLO.

- La duración de las competiciones desde embarcación fondeada será la que se fije en el calendario anexo a las presentes bases.
- Bajo ningún concepto podrá salir una embarcación antes de la hora indicada en el programa del campeonato.

- La salida oficial se realizará en la hora prevista para cada prueba desde el punto de atraque o desde la zona de la gasolinera.
- Se permitirá la salida hasta una hora después de la salida oficial siempre que la embarcación lo haya comunicado con anterioridad a la organización.
- Las embarcaciones podrán cambiar de posición sin salir de la zona prevista.
- Las competiciones de pesca deportiva desde embarcación fondeada podrán realizarse en todo tipo de embarcaciones siempre que tengan toda la documentación en regla, seguro de responsabilidad civil, licencia de pesca de la JJAA y licencia federativa de pesca y su inscripción este autorizado por la organización.
- Cuando los participantes vayan a iniciar la acción de pesca desde las embarcaciones, éstas deberán estar debidamente fondeadas. El movimiento de propulsión se utilizará solamente para los desplazamientos por cambio de posición dentro de la zona señalada como escenario. Las líneas sólo podrán estar en el agua cuando la embarcación esté fondeada. Queda prohibido el “garreo”.

6.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

- Dentro del polígono de pesca señalado, las embarcaciones podrán situarse en los lugares que elijan libremente, respetando las limitaciones contempladas en el punto anterior.
- No se podrá pescar a menor distancia desde la costa de la autorizada por las Autoridades locales de la Marina.
- Se respetará una distancia mínima de 30 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.
- No se podrá salir de la zona de pesca señalada por la organización.

7.- CONTROLES.

- El Comité de Competición podrá establecer la necesidad de la actuación de Controles a bordo, antes, durante y después de realización de la prueba.

8.- CAPTURAS.

- El **Anexo 1** recoge las especies permitidas y sus tallas mínimas, así como el valor del punto determinado por la especie capturada y la puntuación específica de la Prueba de Calidad. Las piezas peligrosas (arañas, temblaeras, etc., deberán presentarse limpias de espinas, caso contrario no se pesarán).
- Para la pieza mayor no serán válidas las especies de congrios, morenas y similares.
- Las especies permitidas para la pieza de calidad son las establecidas en citado **anexo 1**.
- Las piezas presentadas al pesaje con medida inferior a 2 cm respecto de la medida mínima autorizada por estas bases restasen los puntos correspondientes a su peso en la puntuación total de la embarcación.
- Las especies capturadas serán presentadas al pesaje en **recipientes o bolsas para diferenciar** la puntuación que le deba ser aplicada.

9.- MATERIAL DEPORTIVO.

- **Cañas.** Se permitirá UN MÁXIMO DE 4 CAÑAS cuya longitud máxima será de 5 m. con carrete, mínimo 4 anillas y línea lastrada. La caña, durante la acción normal de pesca deberá

tenerse en mano o dejarla en el cañero. Los deportistas pueden tener una caña de reserva montada, pero sin bajo de línea.

- **Carretes.** De uso manual, de bobina fija o giratoria.
- **Líneas.** Libres tanto en diámetro como en su composición. Está prohibido el uso de flotadores en la línea o en el aparejo. Tanto en el cebado de los anzuelos como en el desclavado de las capturas, el aparejo deberá permanecer en el interior del barco.
- **Bajos de Línea.** Son libres en diámetro y composición, incluso metálicos. Podrán ir provistos de un máximo de cuatro anzuelos.
 - Su longitud será discrecional sin superar la de la caña.
 - Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados.

Se permite:

- Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc.
- La utilización de perlas (flotantes o no) colocadas en el tramo de la línea de cada anzuelo y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm...
- El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite:

- El uso o tenencia de elementos olorosos.
- El uso de carretes eléctricos

Lastres (pesos).

- En las Competiciones de Embarcación Fondeada el lastre deberá siempre tocar fondo. Su peso mínimo será de 60 grs. pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los participantes contiguos Debiéndose aumentar el peso del lastre hasta no molestar a otros pescadores.

Anzuelos.

- Se estará a lo previsto en el Art. 20 de las Normas Genéricas del Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Se pueden fijar al bajo de línea cuatro anzuelos simples.

Cebos.

- Podrán utilizarse toda clase de cebos naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima. Queda prohibido el cebado de las aguas en la pesca de Embarcación Fondeada. Cuando la Organización suministre el cebo, usar otro cebo será motivo de descalificación, a excepción de las capturas muertas obtenidas por el propio participante. Queda prohibido el pan como cebo Si circunstancias de índole administrativo limitasen determinados cebos o el tamaño de los anzuelos, la organización lo pondrá en conocimiento de los participantes con anterioridad a la fecha de inscripción.

10.- SISTEMA DE PUNTUACION

- Las puntuaciones para clasificar los resultados en la Competición serán por asignación de **un punto por gramo** del peso total obtenido del control y pesaje de las capturas válidas, **multiplicado por el coeficiente** asignado a cada especie según el Anexo correspondiente al tipo de prueba.
- Solo en la especialidad de pieza mayor, la puntuación se establecerá a un **punto por gramo**, cualquiera que sea la pieza presentada al pesaje.

- Solo se podrán presentar al pesaje aquellas especies que se encuentren incluidas en el anexo de especies correspondiente a la modalidad de pesca de que se trate.
- Las clasificaciones serán por embarcación.
- Se realizará una clasificación de cada manga y una clasificación general del campeonato social, esta incluirá todas las mangas celebradas. Al final, cada patrón descartará una de las mangas realizadas que afectará a todos los resultados y puntuaciones obtenidos en la misma.

11º.- CLASIFICACIONES

1º.- Clasificación General por PUNTOS:

En la **clasificación por puntos** resultará vencedora la embarcación que presente el menor número de puntos obtenidos mediante la suma aritmética de los conseguidos en todas las mangas de la liga, excluyendo la manga descartada.

El primer clasificado de cada manga será la embarcación que presente el mayor número de puntos por gramo de piezas válidas luego de aplicarle el coeficiente que corresponda según la especie.

El primer clasificado en cada manga obtendrá un punto, y así sucesivamente.

El participante/s que no obtenga capturas válidas en una prueba determinada obtendrá el número de puntos equivalente al número de participantes en dicha prueba más uno.

Los no participantes obtendrán un número de puntos equivalente al número de inscritos más dos puntos.

Obtendrán trofeo los 5 primeros clasificados.

2º.- Clasificación por **PIEZA MAYOR en embarcación Fondeada:**

El ganador de esta prueba será el que obtenga la Pieza de Mayor Preso Bruto en cualquiera de las mangas de embarcación fondeada. Por lo tanto, quedan excluidas para esta clasificación las piezas mayores obtenidas en la prueba de pesca de calidad y curricán.

El valor de la pieza se determinará por su peso bruto, es decir, sin aplicación de coeficiente alguno.

Quedan excluidas las especies de congrios, morenas y similares.

Las piezas obtenidas en esta prueba, así como los puntos obtenidos, serán tomados en cuenta para la clasificación general por puntos y clasificación de número de piezas.

Obtendrá trofeo el primero clasificado.

3º.- Clasificación por **PIEZA MAYOR en prueba de Curricán:**

El ganador de esta prueba será el que obtenga la Pieza de Mayor Preso Bruto en la manga de curricán.

El valor de la pieza se determinará por su peso bruto, es decir, sin aplicación de coeficiente alguno.

Quedan excluidas las especies de congrios, morenas y similares.

Las piezas obtenidas en esta prueba, así como los puntos obtenidos, serán tomados en cuenta para la clasificación general por puntos y clasificación de número de piezas.

Obtendrá trofeo el primero clasificado.

4º.- Clasificación por **MAYOR NUMERO DE PIEZAS.**

El ganador de esta clasificación será la embarcación que mayor número de capturas declaradas válidas presente durante todo el campeonato mediante la suma aritmética de todas las unidades obtenidas en cada manga, excluidas las correspondientes a la manga desechada.

Obtendrán trofeo los 3 primeros clasificados.

5º.- Clasificación por **PIEZA DE CALIDAD absoluta.**

El Ganador de esta clasificación será la embarcación que presente la pieza de mayor peso bruto en la prueba específica de "Pesca de Calidad".

Las especies válidas para esta prueba serán las que figuran en el Anexo I, deberán tener un valor de 3 puntos y su medida será igual o superior a **25 centímetros.**

En todos los casos, las piezas presentadas a pesaje con medida inferior a 2 cm. respecto de la medida mínima autorizada por estas bases restara los puntos correspondientes a su peso en la puntuación total de la embarcación.

Las piezas obtenidas en esta prueba, así como los puntos obtenidos, serán tomados en cuenta para la clasificación general por puntos y clasificación de número de piezas.

Obtendrá trofeo el primer clasificado.

6º.- Clasificación por **mayor número de PIEZAS DE CALIDAD.**

El Ganador de esta clasificación será la embarcación que presente el mayor número de piezas de calidad en la prueba específica de "Pesca de Calidad".

Las especies válidas para esta prueba serán las que figuran en el Anexo I, deberán tener un valor de 3 puntos y su medida será igual o superior a 25 centímetros.

En todos los casos, las piezas presentadas a pesaje con medida inferior a 2 cm. respecto de la medida mínima autorizada por estas bases restara los puntos correspondientes a su peso en la puntuación total de la embarcación.

Las piezas obtenidas en esta prueba, así como los puntos obtenidos, serán tomados en cuenta para la clasificación general por puntos y clasificación de número de piezas.

Obtendrá trofeo el primer clasificado.

12.- PROGRAMA

El Campeonato consta de **6 mangas** con la duración que se indica en el calendario. Estas se celebrarán en las fechas descritas en el **Calendario 2024, anexo 2**, especificándose las modalidades para cada manga y el programa previsto.

Las pruebas previstas **se suspenderán de forma automática** si la previsión del tiempo para la hora fijada para el inicio de cada prueba tomada a las 10,00 horas del día anterior a la celebración de la prueba, fuera **superior a 6 nudos ó 11.11 km/hora** con viento de levante o sur, o **superior a 10 nudos ó 18.50 km/hora**, con viento de poniente o norte.

Para determinar la velocidad del viento en orden a la suspensión de la prueba, se tomarán los valores que disponga la web **windfinder** a las **10,00 horas del día anterior a la celebración de la prueba**.

Si los valores que arroje la información de la citada dirección web - tomada a las 10,00 horas del día anterior - estableciera una previsión de viento superior a los límites anteriormente expuestos al momento del inicio de la prueba según calendario (7,30 o 8,00 horas), ésta quedará suspendida.

La organización podrá suspender una prueba cuando a pesar de que la velocidad del viento esté dentro de los límites se observe –de forma objetiva- que la ola prevista sea igual o superior a **0.8 metros**.

La prueba que resultare suspendida se celebrará el primer domingo posterior en el que haya posibilidad de hacerlo, ya sea por el estado del tiempo o por afectar a otros eventos programados en el Club. La organización comunicará a la mayor brevedad si el domingo siguiente se recupera la prueba suspendida. Caso de que la fecha de recuperación de la manga suspendida coincidiera con la celebración de la siguiente prueba, la primera se pospondrá hasta que haya dos semanas de diferencia.

En caso de que el siguiente domingo hábil se celebre la prueba suspendida, ésta se confirmará el sábado anterior a las 10,00 horas, al igual que el resto de pruebas.

Una vez iniciada la prueba ésta no podrá anularse siempre que se haya cumplido la mitad de la duración prevista para la misma. Si antes de cumplirse dicha mitad de la prueba se advirtiera peligro u otra circunstancia grave que afecten al buen desarrollo de la competición con riesgo para los participantes, ésta podrá ser suspendida y será comunicado por radio a todos los participantes.

Los participantes podrán **desechar la manga con peor resultado**. Al finalizar el campeonato, el patrón comunicará a la organización cual es la manga elegida, **anulándose** en consecuencia todas y cada una de las puntuaciones por todos los conceptos obtenidas en dicha manga.

13.- COMUNICACIONES

En el Mar:

El Canal de comunicaciones para los campeonatos de pesca es el Canal 67 VHF.

El canal 9 solo se utilizará para que las embarcaciones participantes puedan contactar con el Real Club Nautico, a efectos de entradas y salidas de puerto.

En el caso de retirada de la competición o cualquier otro percance la embarcación participante lo notificará al comité por el canal 67.

En Tierra: Los medios de comunicación con los participantes serán los siguientes:

- e-mail
- Tablón Oficial de Anuncios del RCNRM (TOA)
- Página web <http://www.realclubnauticoroquetas.es>
- WHATSAPP: 670.685.615

Cualquier modificación relativa a las presentes instrucciones al calendario o a cualquier otro extremo se notificará por estos medios.

14.- JUEZ UNICO, RECLAMACIONES y PENALIZACIONES.

A.- El Juez único será la persona designada por la Junta Directiva en cada momento, y a falta de designación expresa recaerá en la persona del Gerente. Éste será auxiliado en las labores de pesaje por 2 tripulantes de embarcaciones diferentes que tomen la salida en cada prueba y del marinero de guardia en el día de celebración de la prueba.

El pesaje se realizará transcurridos 15 minutos desde la llegada y siempre que se encuentren presentes los dos tripulantes de embarcaciones diferentes y el marinero de guardia.

B.- Las reclamaciones sobre cualquier controversia surgida durante la celebración de cada manga en relación a la misma podrán efectuarse de manera verbal o por escrito ante el Juez Único, antes, durante y después de la celebración de cada manga, y siempre antes de la retirada del participante contra el que se dirija la reclamación al objeto de que pueda defenderse en dicho acto. Una vez terminado el pesaje no se admitirá reclamación alguna. Las reclamaciones por escrito se efectuarán por el whatsapp del patrón de la embarcación al teléfono de Marinería del Club: 670.685.615.

La resolución del Juez Único se producirá por escrito en el plazo de 3 días, junto con la publicación de las clasificaciones de cada prueba.

La decisión del Juez NO podrá ser recurrida.

C.- Penalizaciones. –

a.- Las embarcaciones que hagan su entrada por la bocana del puerto después de la hora prevista para la entrada oficial, tendrán las siguientes penalizaciones:

a.1.- Dentro de los 10 minutos siguientes a la hora fijada: se reducirá un 10 % el peso total capturado y otro 10% en el número de piezas capturadas.

a.2.- Entre los 10 y 20 minutos siguientes a la hora fijada: se reducirán un 20 % el peso total capturado y otro 20 % el número de piezas capturadas.

a.3.- Entre los 20 y 30 minutos siguientes a la hora fijada: se reducirán un 30 % el peso total capturado y otro 30 % el número de piezas capturadas.

En ningún caso habrá crédito de minutos, y a que se tendrá en cuenta la hora exacta del paso por la bocana del puerto.

b.- Eliminación: Pasados 30 minutos desde la hora de entrada oficial no se procederá al pesaje quedando el participante eliminado de la prueba y sumará los puntos equivalentes al número de participantes en la prueba más uno.

c.- Penalización a los no participantes: Los no participantes en la prueba, sumarán los puntos equivalentes al total de inscritos en la liga social más dos de penalización.

Consideraciones en caso de avería: en el supuesto de que alguna embarcación sufra avería que le impida regresar por sus medios a puerto a la hora prevista de finalización de la prueba, deberá comunicarlo por emisora quince minutos antes de dicha hora. Para verificar la realidad de las capturas obtenidas, el patrón deberá fotografiar dichas capturas de forma clara y enviar de inmediato por WhatsApp la imagen obtenida al número de móvil **670.685.615**. Sin este requisito no se procederá al pesaje.

15.- OBSEQUIOS, DESCUENTOS, ENTREGA DE TROFEOS:

1.- Desayuno: El Club ofrece a todos los participantes en cada prueba un desayuno buffet en la Taberna del Club durante los 30 minutos anteriores a su inicio.

2º.- Refrigerio: A todos los que **efectivamente participen en una prueba** se les entregará **dos tickets** para consumir en la Taberna a la finalización del pesaje. El valor del ticket es el equivalente a una cerveza, vino o refresco con tapa. Los tickets de consumición se entregarán tras el pesaje.

2º.- Licencia Federativa de Pesca deportiva en Embarcación: Se expedirá de forma gratuita a los patrones de las embarcaciones participantes. Al resto de participantes solo se expedirá la Licencia si son socios del Club y justifican su concurso en pruebas oficiales de pesca organizadas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y que participen en representación del Club.

3º.- Descuentos: Los patrones de las embarcaciones participantes tendrán derecho a una varada y botada durante una semana sin coste alguno, siempre que participen al menos en 3 de las seis mangas previstas, siempre que estas se realicen en la fecha asignada en el calendario de competición.

4º.- Regalos: Todos los participantes recibirán un polo/camiseta conmemorativa de la participación en la Liga Social.

5º.- La cena o comida de clausura y la entrega de trofeos se realizará finalizada la competición. Podrán asistir a la misma todos los inscritos en cada embarcación.

Anexo 1.- Especies y Tallas Embarcación Fondeada				2024	
Especie	Cm.	Pts.	Especie	Cm.	Pts.
Abadejo	30	3	Lirón	25	1
Águila Marina (Chucho)	50	1	Lisa o Mújol	20	1
Araña	15	1	Maragota	20	1
Anguila	40	1	Mero o falso abadejo	45	3
Barbada	20	1	Merluza	40	3
Besugo Blanco o Aligote	22	1	Mojarra o Vidriera	20	3
Bejel	15	1	Mojarra Chapeta	15	1
Bodión ó Tordo	15	1	Morena	60	1
Borracho	20	1	Musola o jaqueta	80	1
Burro listado	25	1	Pargo	20	3
Breca	20	3	Platija	25	1
Brótola	20	3	Pintarroja	30	1
Cabracho	15	3	Rape	30	3
Capellán o Faneca	20	3	Rascacio	15	1
Caramel	15	1	Raya	50	1
Carbonero	35	1	Rodaballo	30	3
Castañuela	15	1	Rubio	20	3
Cazón	40	1	Rubiel o Cachucho	20	1
Cherna	45	3	Salema	15	1
Chopa	20	3	Salmonete	15	3
Congrio	100	1	Sama o Urta	25	3
Corvallo	25	3	San Pedro Gallo	30	3
Corvina	30	3	Sargo	23	3
Dentón	25	3	Serrano	16	1
Doncella	15	1	Soldado	23	3
Dorada	20	3	Solla	27	1
Gallineta	25	3	Solleta	25	1
Gallo	15	1	Tapaculo	15	1
Garapello	15	1	Temblaera	40	1
Gorazo	20	1	Verrugato	25	1
Herrera	20	1	Verde (pez)	15	1

Japuta o Palometa Negra	16	1	Vieja	15	1
Lenguado	20	3			
Para la prueba de Pieza de Calidad solo serán puntuables las especies valoradas con tres puntos y con una medida mínima de 25 centímetros.					

Especies y tallas currican 2024

Especie	Cm.	Pts.
Agujeta	25	1
Anjova ó Chova	25	1
Atún Aleta Amarilla	40	3
Atún Listado o Bonito	40	3
Bacoreta	30	1
Caballa	20	1
Espetón	25	1
Estornino	30	1
Japuta o Palometa Negra	16	1
Jurel	30	1
Jurela	30	1
Lecha	60	3
Limón (pez) ó Serviola	45	3
Llampuga	50	1
Melva	30	1
Oblada	15	1
Palometa Blanca	20	1
Róbalo o lubina	25	3

Anexo 2.- Calendario 2024:

Fecha	Prueba	Zona de Pesca	Modalidad	Programa
18/02/2024	Primera	Anexo carta	Embarcación Fondeada	Salida: 8.00 Llegada: 13.00 h. Pesaje: 13.15 h.
17/03/2024	Segunda	Anexo carta	Embarcación Fondeada	Salida: 7:30 h. Llegada: 12:30 h. Pesaje: 12.45 h.
07/04/2024	Tercera	Anexo carta	Pieza de calidad	Salida: 7:30 h. Llegada: 13:30 h. Pesaje: 13,45 h.
		Zona Libre		
05/05/2024	Cuarta	Anexo carta	Embarcación Fondeada	Salida: 7:00 h. Llegada: 12,00 h. Pesaje: 12.15 h.
02/06/2024	Quinta	Anexo carta	Embarcación Fondeada	Salida: 7.00 h. Llegada: 12.00 h. Pesaje: 12:15 h.
15/09/2023	Sexta	Anexo carta	Currican	Salida: 8.00 h. Llegada: 13:00 h. Pesaje: 13:15 h.

Anexo 3.- CARTA NAUTICA ZONA DE PESCA 2024

